



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

NUMERO CERTIFICADO
091
FECHA DE APROBACIÓN
07-05-2018
ROL S.I.I.
3278-3

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° SRV/1854/2018 de fecha 09-03-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 1030 de fecha 04-05-2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificados de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 55,15 m2, ubicada en CALLE CORTES N° 415 Lote N° 2 manzana A localidad o loteo VILLA SAN AGUSTIN sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
ALEJANDRO MITCHELL MERIDA	██████████
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.
MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA		██████████
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA		██████████

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

4.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$ 6.938.146		
DERECHOS MUNICIPALES	\$ 104.072		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			
TOTAL A PAGAR	\$ 104.072		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 1030	FECHA	04-05-2018
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

Cálculo de Superficies

- 5.- Certificado N°859 de fecha 02.07.1980 por 63,36m2
- 6.- Resolución de Aprobación de Regularización de Vivienda superficie máx. 140m2 N° 091 de fecha 07.05.2018, por 55,15m2
- 7.- Superficie total a la fecha: 118,51m2

ELG
JLZ/--/RLB/rfb

Distribución:

- Interesado.
- Expdte ING N° SRV-1854/18
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- INE.

AT. N°: 00728 / 9/3/2018

JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN